REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 769 DE
(16 JUL. 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 041 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016, la Resolución 694 del 03 de julio de 2018 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

El valor estimado del contrato es por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($361.966.712)** y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 46818 de fecha 30/04/18, Gasto A, Rubro A 5 1 1 1 0 1 10, Recurso 20 por concepto de: MATERIALES MÉDICO-QUIRURGICOS, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($361.966.712).

Que mediante Acta ordinaria No. 080 y Ponencia No. 059 del 14 de junio de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 041 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 26 de junio de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se presentaron observaciones por los oferentes

- INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA
- COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MÉDICAS S.A
- PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
- HB SUPPLIER S.A
- VEYALTHI GROUP S.A.S
- ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S.

Mediante formulario de preguntas y respuestas N°1 se dio respuestas a las observaciones presentadas el cual fueron publicadas en la página del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta extraordinaria No. 102 y Ponencia No 072 del 13 de julio de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN

Martha Sánchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Contractual

ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 041 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la PROCESO DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 041 de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($361.966.712).

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **Raúl Armando Medina Valenzuela**
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó

PD **Yohana Homez Macías**
Área Gestión Contratos (E)

Elaboro

PD **Yohana Homez Macías**
Comité Económico Estructurador

Abog. Yohanna Moreno Cardozo
Comité Jurídico Estructurador

Maritza Sanchez
Esp. Derecho Administrativo
Esp. Derecho Contractual